

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
PRESENTADAS DENTRO DE INVITACION PRIVADA No. 013 de 2018**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO SECTOR EL CAIRO SOBRE LA CALLE 5ª
ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4 Y SOBRE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 1ª Y CARRERA 3 -
MUNICIPIO DE CHÍA.”**

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 013 de 2018, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE: CONSORCIO EL CAIRO 2019 - DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS 90% y
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 10%

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, no tiene facultad para conformar consorcio.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual autoriza la facultad de presentarse en este proceso bajo la figura de unión temporal o consorcio.

SEGUNDA: El consorciado CONSTRUVAL INGENIERIA SAS, no tiene facultad para conformar consorcio.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado CONSTRUVAL INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 07, mediante la cual autoriza la facultad para conformar consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura.

TERCERA: El Representante Legal Principal de la empresa DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, debe allegar acta de causal de la falta temporal o permanente para que el Representante Legal Suplente pueda asumir su función de certificar el pago de aportes parafiscales.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual certifica que el Representante Legal principal, está por fuera de la ciudad y en el mismo acto autoriza al Representante Legal Suplente la señora JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO a participar en el proceso sin límite de cuantía, presentar propuesta, celebración del contrato, y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución y dentro del proceso licitatorio.

CUARTA: El Revisor Fiscal de la empresa CONSTRUVAL INGENIERIA SAS, debe allegar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta Profesional de contador.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del revisor Fiscal.
3. Antecedentes del revisor fiscal vigente, expedidos por la junta central de contadores.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado CONSTRUVAL INGENIERIA SAS, allega la documentación del Revisor Fiscal requerida en observación.

QUINTA: El Representante Legal Principal de la empresa DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, debe allegar acta de causal de la falta temporal o permanente para que el Representante Legal Suplente pueda asumir su función de declaración de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual certifica que el Representante Legal principal, está por fuera de la ciudad y en el mismo acto autoriza al Representante Legal Suplente la señora JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO a participar en el proceso sin límite de cuantía, presentar propuesta, celebración del contrato, y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución y dentro del proceso licitatorio.

SEXTA: No se allegan antecedentes Fiscales de la persona jurídica ni del Representante Legal de ninguno de los consorciados.

RESPUESTA: Al respecto, los consorciados Persona Jurídica Y Representante Legal, allegan certificados de la Contraloría General de la Republica vigentes.

SEPTIMA: los consorciados deben allegar certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente, de los Representantes Legales.

RESPUESTA: Al respecto, los Representantes Legal de los las empresas consorciadas, allegan certificados de la Procuraduría General de la Nación vigentes.

OCTAVA: El Representante Legal Principal de la empresa DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, debe allegar acta de causal de la falta temporal o permanente para que el Representante Legal Suplente pueda asumir su función de presentar antecedentes judiciales.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual certifica que el Representante Legal principal, está por fuera de la ciudad y en el mismo acto autoriza al Representante Legal Suplente la señora JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO a participar en el proceso sin límite de cuantía, presentar propuesta, celebración del contrato, y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución y dentro del proceso licitatorio.

NOVENO: El Representante Legal Principal de la empresa DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, debe allegar acta de causal de la falta temporal o permanente para que el Representante Legal Suplente pueda asumir su función de firmar Hoja de Vida de la Función Pública.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual certifica que el Representante Legal principal, está por fuera de la ciudad y en el mismo acto autoriza al Representante Legal Suplente la señora JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO a participar en el proceso sin límite de cuantía, presentar propuesta, celebración del contrato, y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución y dentro del proceso licitatorio.

DECIMA: El Representante Legal Principal de la empresa DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, debe allegar acta de causal de la falta temporal o permanente para que el Representante Legal Suplente pueda asumir su función de Firmar Compromiso Anticorrupción.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, allega acta de junta de socios No. 2-2018, mediante la cual certifica que el Representante Legal principal, está por fuera de la ciudad y en el mismo acto autoriza al Representante Legal Suplente la señora JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO a participar en el proceso sin límite de cuantía, presentar propuesta, celebración del contrato, y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución y dentro del proceso licitatorio.

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO EL CAIRO 2019**, conformada por las empresas **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con NIT. 900.503.599-3, Representada legalmente por JAVIER RICARDO GUTIERREZ ESPINOSA identificado con C.C. No. 80.092.919, con participación del 90% y la empresa **CONSTRUVAL INGENIERIA SAS** identificada con NIT. 900.264.302-7, Representada Legalmente por JAIME

VALVUENA ALARCON identificado con C.C. No. 79.243.674, con participación del 10%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

PROPONENTE: **CONSORCIO CHIA 2018** - INGESEM S.A.S. 80% y SAIN ESPINOSA MURCIA 20%

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El consorciado, INGESEM S.A.S., no tiene facultad para conformar consorcio.

RESPUESTA: Al respecto, el consorciado INGESEM SAS, allega acta de asamblea de accionistas No. 35 de reunión extraordinaria, mediante el cual se autoriza la conformación de consorcio.

SEGUNDA: El consorciado debe allegar planilla del pago de parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos 6 meses.

RESPUESTA: Al respecto, es preciso indicar que el consorciado SAIN ESPINOSA MURCIA, subsana de forma parcial toda vez que no allega planilla de parafiscales del mes de junio de 2018.

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO CHIA 2018**, conformada por las empresas **INGESEM SAS** identificada con NIT. 900.159.439-8, Representada legalmente por NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO identificado con C.C. No. 51.867.861, con participación del 80% y **SAIN ESPINOSA MURCIA** identificado con C.C. No. 79.311.841 con participación del 20%, **NO CUMPLE** toda vez que el mismo no subsana en su totalidad los requisitos jurídicos tal como lo indica la Evaluación de requisitos habilitantes, en consecuencia, el proponente **NO HABILITA JURIDICAMENTE**.

Se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
Director Jurídico y de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FABIAN GOMEZ MARIN
Subdirector de Talento Humano
Encargo de la Dirección Administrativa y
Financiera

ORIGINAL FIRMADO
NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo